

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

12824 *Acuerdo del 18 de diciembre de 2019 del Pleno del Ayuntamiento, de desistimiento de la tramitación del procedimiento de aprobación de la Modificación núm. 9 de las normas subsidiarias del Planeamiento municipal relativa a la exoneración de la necesidad de la zona de Bonaire de disponer de red de saneamiento.*

El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión de carácter extraordinario día 18 de diciembre de 2019, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Como consecuencia del informe emitido por la Dirección General de Recursos Hídricos de fecha 25 de noviembre de 2019 desfavorable a la Modificación puntual número 9, relativa a la exoneración de alcantarillado en la zona de Bonaire de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, redactada por los servicios técnicos del departamento de Planificación Urbanística y también la documentación ambiental que la acompaña, acordó, de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos de día 26 de mayo de 2017, **desistir expresamente de la tramitación del procedimiento de aprobación de la Modificación núm. 9 de las Normas subsidiarias del Planeamiento municipal.**

Segundo.- Archivar el procedimiento de aprobación de la Modificación núm. 9 de las Normas subsidiarias del Planeamiento de Alcúdia que comenzó con la aprobación inicial adoptada por el Pleno en la sesión de día 22 de octubre de 2016.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación de las Islas, y también en la web del Ayuntamiento de Alcúdia.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Insular de Ordenació del Territori i Urbanisme del Consell de Mallorca, a la Comissió Balear de Medi Ambient i, a la Direcció General de Recursos Hídrics.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses a contar a partir de su publicación en el BOIB.

Alcudia, 19 de diciembre de 2019

El concejal delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy

